

REGISTRADA BAJO EL Nº 13877

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Ratifícase el Decreto Nº 0050 del 29 de enero de 2018 por el cual se aceptó a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 268 de Villa Trinidad, representada por su Presidente, señor Sergio Daniel Rodríguez, DNI Nº 17.611.963, clase 1966, y su Pro-tesorero, señor Leandro José Anania, DNI Nº 20.388.649, clase 1969, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, con destino a la ampliación de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 268 de Villa Trinidad, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región IX, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el Nº 41353, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Ruffino, se describe de la siguiente manera: ubicado en el Pueblo Villa Trinidad, Distrito Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Zona Urbana, Sección 1, Manzana Nº 95, Parcela 5, sobre calle Domingo F. Sarmiento s/n, Lote b Polígono CJKBC, mide: al Norte, segmento JK, 29,16 metros; formando en su vértice J un ángulo de 90°; al Este, segmento KB, 19,35 metros, formando en su vértice K un ángulo de 124° 08'; al Sur, segmento CB, 40 metros, formando en su vértice B un ángulo de 55° 52'; y al Oeste, segmento CJ, 16 metros, formando en su vértice C un ángulo de 90°. Linda: al Norte, con Lote a; al Este, con Lote d; al Sur, con Escuela Nº 416 del Superior Gobierno de la Provincia; y al Oeste, con calle Sarmiento; superficie 553,20 m2 ; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 07-14-0040974/0003 e inscripto su dominio al T° 251 Impar - F° 583 - Nº 58042 del Departamento San Cristóbal del Registro General.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DIA CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 0462

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

12 MAR 2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13877 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar-

LIFSCHITZ

Bioq. Claudia Elisabeht Balagué

28052
